

Nota de prensa

30 de abril de 2020

El BCE recalibra las operaciones de financiación con objetivo específico para prestar más apoyo a la economía real

- El tipo de interés de todas las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) se reduce en 25 puntos básicos, hasta el -0,5%, desde junio de 2020 hasta junio de 2021.
- Para las entidades de crédito que cumplan el umbral de concesión de préstamos del 0% introducido el 12 de marzo de 2020, el tipo de interés podrá ser hasta del -1%.
- El comienzo del período de evaluación de la concesión de préstamos se adelanta al 1 de marzo de 2020.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido hoy modificar algunas de las condiciones de sus operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III, por sus siglas en inglés), con el fin de prestar un mayor apoyo a la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las perturbaciones económicas actuales y el aumento de la incertidumbre.

Durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2020 y el 23 de junio de 2021, el tipo de interés de todas las operaciones TLTRO III será 50 puntos básicos inferior al tipo medio aplicado a las operaciones principales de financiación del Eurosistema durante el mismo período. El tipo de interés actual de las operaciones principales de financiación es del 0%. Para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables alcance el umbral de concesión de préstamos, el tipo de interés aplicado a todas las TLTRO III durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2020 y el 23 de junio de 2021 será 50 puntos básicos inferior al tipo de interés medio de la facilidad de depósito aplicable durante ese mismo período, y en ningún caso será superior al -1%. El tipo actual de la facilidad de depósito es del -0,5%.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

El comienzo del período durante el que se evaluará el comportamiento de concesión de préstamos de las entidades con el fin de verificar si cumplen las condiciones para la aplicación de este tipo de interés más bajo se adelantará del 1 de abril de 2020 al 1 de marzo de 2020, mientras que el final del período de evaluación no variará y se mantendrá en el 31 de marzo de 2021. Este ajuste reconoce el apoyo financiero que las entidades de crédito ya han prestado a las empresas en marzo cuando se desató la crisis relacionada con la pandemia de coronavirus (COVID-19), de conformidad con los objetivos de las TLTRO III.

Para las entidades de crédito que alcancen el umbral de concesión de préstamos del 0% entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se aplicarán las condiciones más favorables durante toda la vigencia de las operaciones. El tipo de interés que se aplicará antes del 24 de junio de 2020 y después del 23 de junio de 2021 para estas entidades de contrapartida será el tipo de interés medio de la facilidad de depósito a lo largo del período de vigencia de la operación correspondiente. Para las entidades que no alcancen dicho umbral del 0% entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se aplicarán los tipos de interés originales de las TLTRO III y el umbral de concesión de préstamos, evaluado durante un período más largo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021. En reconocimiento del difícil entorno crediticio durante el período de pandemia, el umbral de concesión de préstamos que tienen que cumplir estas entidades de contrapartida en este período de evaluación más largo se rebajará del 2,5% al 1,15%. En cualquier caso, entre el 24 de junio y el 23 de junio de 2021, el tipo de interés para estas entidades de crédito será, como máximo, 50 puntos básicos inferior al tipo de interés medio aplicado a las operaciones principales de financiación del Eurosistema durante el mismo período.

Los cambios a las operaciones TLTRO III se aplicarán a todas las TLTRO III y se implementarán mediante modificaciones de la Decisión del BCE de 22 de julio de 2019 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (BCE/2019/21), modificada por las Decisiones del BCE de 12 de septiembre de 2019 (BCE/2019/28) y de 16 de marzo de 2020 (BCE/2020/13). Los cambios en el umbral de concesión de préstamos, la reducción de los tipos de interés durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2020 y el 23 de junio de 2021 y el adelanto de la fecha de comienzo del período de evaluación de concesión de préstamos al 1 de marzo de 2020 se recogerán en una tercera modificación que se publicará en breve en el sitio web del BCE y posteriormente en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Stefan Ruhkamp](#),
tel.: +49 69 1344 5057.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Nota de prensa / 30 de abril de 2020

El BCE recalibra las operaciones de financiación con objetivo específico para prestar más apoyo a la economía real

Notas

- El BCE anunció las TLTRO III el 7 de marzo de 2019 y los detalles el 6 de junio de 2019. Asimismo, anunció cambios en las TLTRO III el 12 de septiembre de 2019 y una relajación de las condiciones el 12 marzo de 2020.
- En el sitio web del BCE puede consultarse más información sobre las TLTRO I, TLTRO II y TLTRO III.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@BCE.europa.eu, sitio web: www.BCE.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.